



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00374743-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Mary

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Verónica Sofía MARY, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que a orden 4 del expte de referencia se adjunta Acta de Selección Interna;

El Visto Bueno del Secretario General a orden 9;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Verónica Sofía MARY (Legajo N° 43.282), en un cargo Profesora Asistente (DS) –Código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 16-06-2022 y hasta el 30-09-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Verónica Sofía MARY (Legajo N° 43.282), en un cargo Profesora Adjunta (DS) –Código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 16-06-2022 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-09-2022, en reemplazo de la Dra. María Pilar Aoki (Legajo 33.445).-

Artículo 3º: La Dra. Mary, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

